



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA

VIGENCIA 2012.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, abril del 2013.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA.

Contralor Distrital de Cartagena de Indias: MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE.

Equipo Directivo:

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS

Equipo Auditor:

IVAN DE ÁVILA CASTELLON
MAGALI DE CASTRO RAMOS
EDUARDO PINEDA DE LA HOZ
HECTOR J. CUADROS MONSALVE

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"



TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	8
3	ANEXOS	



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



Cartagena de Indias D.T. y C.

Licenciado

MIGUEL PEREZ MARQUEZ

Representante Legal

Institución Educativa José de la Vega.

Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA, vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contiene el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área Contractual, cumplió con los principios evaluados, *existiendo algunas debilidades en proceso contractual*, el cual debe fortalecerse, en procura del cumplimiento del principio de economía, teniendo en cuenta que, en los estudios de mercado que se realizaron, no se hicieron dos (2) cotizaciones, cuando se trataba de contrataciones hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y tres (3) cuando fue superior a diez (10) y hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes; esto debe cumplirse con el fin de seleccionar a quien en igualdad de condiciones de calidad, ofrezca al menor costo los bienes y servicios, y cuyos resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con los objetivos y metas de la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA.

La evaluación se hizo teniendo en cuenta el universo contractual, que fue de 292 contratos, los cuales ascendieron a la suma de \$415.937.070, cuya muestra fue ingresada al aplicativo de cálculo de muestra, en donde arrojó como resultado de muestra óptima de 77 contratos, pero teniendo cuenta que en el transcurso de la auditoría, se incorporó la denuncia D-079-2012, en contra del Rector saliente de la Institución Educativa, el cual estuvo ejerciendo dicho cargo hasta el mes de mayo, del 2012, se revisaron la totalidad de las Órdenes de Prestación de Servicios llevadas a cabo en ese período, la cual fue de 105, por el valor de \$93.435.491, y con el Rector actual, desde el mes de junio hasta el mes de diciembre de 2012, se suscribieron 187 Órdenes de Prestación de Servicios, por valor de \$322.937.070, de los cuales se revisaron 86 contratos por valor de \$238.269.639; concluyendo que en total se revisaron 191 contratos (65% del universo contratado), que ascendieron a \$331.705.139, (80% del valor contratado).

En cuanto a la gestión de resultado en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, se estableció que estos son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional "PEI", de la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA.

De las 23 metas programadas, se cumplieron 21 de ellas, las dos restantes se cumplieron en un 50% y 88% por ciento respectivamente, a lo que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 97%.



PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

En cuanto al área financiero, el Consejo Directivo de la Institución Educativa José de la Vega aprobó el presupuesto de Fondos de servicios educativos para la vigencia fiscal de 2012 el cual apropió la suma de \$368.840.000.

En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue objeto de adiciones por valor total de \$258.101.443 y una reducción por valor de \$162.670.000 soportadas con Acuerdos del Consejo Directivo de la I.E., arrojando un presupuesto definitivo de \$464.271.443. La I.E. recaudo \$447.126.670 quedando pendiente por recaudar \$17.144.773 que corresponde a una ejecución presupuestal de ingresos del 96%.

La I.E. José de la Vega no tiene las certificaciones de las entidades que les adeudan las transferencias pendientes de recaudar, por tanto debió realizarse una reducción del presupuesto, evitándose así un desequilibrio presupuestal, tal y como sucedió, debido a que la ejecución de gastos alcanzó la cifra de \$460.008.447, esto es: \$12.881.777 por encima de los ingresos recaudados, evidenciándose un déficit presupuestal.

Los estados contables elaborados por la Institución Educativa no cumplen con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, toda vez que no se muestra en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior. (Diciembre 31/2012 y diciembre 31/2011)

La cuenta 1105 - caja presenta un saldo de \$500.000, al finalizar la vigencia; esta cuenta no debe tener saldo al finalizar la vigencia, teniendo en cuenta que se realizó el cierre de caja menor.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



La sumatoria total del valor de los activos y su depreciación no coincide con la información expresada en los estados contables, con esto se denota que la contabilidad de la Institución Educativa no realizó la conciliación ni los ajustes contables necesarios para actualizar la cuenta de propiedad planta y equipo de acuerdo al inventario realizado.

Atentamente,

MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE.
Contralor Distrital.

Proyectó: Comisión de auditoría.

Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas-Coordinador Sector Social.

Fernando David Niño Mendoza-Director Técnico de Auditoría Fiscal.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

2.1. CONTROL DE GESTIÓN.

En el análisis de la Gestión contractual se tuvo en cuenta la normatividad atinente al cumplimiento de las directrices contractuales establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 715 del 2001 y los lineamientos emanados por parte del Consejo Directivo, para la reglamentación contractual de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA.

Para dicha gestión se determinó que la selección de bienes y servicios, adelantados se hizo según criterios del reglamento contractual hasta los 20 SMLMV, teniendo como propósitos fundamental, proteger los derechos de los niños y de los jóvenes y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, economía en el uso de los recursos públicos, reconocido por la Ley 715 de 2001, y el decreto 4791 de 2008 reglamentario de los fondos de servicios educativos.

El Consejo Directivo avaló, la cuantía para la contratación a llevar a cabo en esa vigencia, así mismo se establecen los requisitos contemplados en dicha contratación.

La Contratación suscrita, en la Institución Educativa, JOSE DE LA VEGA, se encuentra determinada por dos periodos, el del Rector saliente, quien estuvo desde el 1° de enero del 2012, hasta el mes de mayo del 2012, la del Rector actual, desde el 1° de junio, hasta la fecha de la auditoria.

En lo que respecta, al periodo del Rector saliente, hay que manifestar que el acta de entrega de fecha 17 de mayo del 2012 suscrito por las partes, no reúne los requisitos establecidos en la ley 951 del 2005, y la guía 34 del M.E.N, en virtud que no aparecen los siguientes aspectos:

1. El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente.
2. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos, así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega.
3. Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos.
4. Proyectos en proceso.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"



5. Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos.
6. La situación administrativa, desarrollo, cumplimiento de programas y metas.
7. Descripción resumida de la situación de la Rectoría a la fecha de inicio de su gestión, ni la descripción de las actividades emprendidas y resultados obtenidos durante la misma; señalando especialmente los asuntos que se encuentran en proceso, y por último la situación de la fecha de retiro o término de su gestión.

Lo anterior es posible se haya ocasionado por desconocimiento de ley, lo que conlleva a un presunto **hallazgo con alcance disciplinario**.

Así mismo se determinó que en dicho periodo, desde el mes de enero al mes de mayo del 2012, de esa misma anualidad, la contratación se llevó teniendo en cuenta lo establecido por parte del Consejo Directivo, sin exceder los 20 SMLV, para esa vigencia, pero en razón de verificar la existencia del acuerdo, se solicitó y no fue entregada, solamente se hizo entrega del folder de las actas del Consejo Directivo desde el mes de julio hasta el mes de noviembre del 2012.

Para el período del Rector saliente, se hicieron 105 contratos de Órdenes de Prestación de Servicios, por un valor de \$93.453.491, de las cuales ninguna excedió los 20 SMLV.

Para esta comisión fue de vital importancia, revisar el 100% del total de las Órdenes de Servicios llevadas a cabo en este periodo, en virtud de las presuntas irregularidades puestas en conocimiento a través de las causadas Denuncia D-079-2012, ante la Contraloría Distrital, el cual fue allegada a ésta comisión de auditoría.

Una vez revisado la totalidad de las Órdenes de Servicios, por desconocimiento de ley y falta de control, se establecieron las presuntas observaciones en un gran número de esas órdenes, que a continuación se detallan, las cuales deben hacer parte del Plan de Mejoramiento:

- 1.-Ausencia de firmas del contratante y contratista en la mayoría de las órdenes de prestación de servicios.
- 2.-No se evidencia la verificación de los certificados de la Procuraduría, ni de la Contraloría, y si están aportados se encuentran vencidos.
- 3.-No hay certificación ni los pagos realizados a la Seguridad Social.
- 4.-No hay informes de interventoría.
- 5.-Los CDP y CRP, la mayoría tienen enmendaduras.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



- 6.-Los comprobantes de egreso en su mayoría tienen enmendaduras.
- 7.-Se repiten los números de los contratos.
- 8.-Aparecen comprobantes de egreso, sin las respectivas Órdenes de Prestación de Servicios.
- 9.- No existen acta de liquidación.

De la misma forma, no se tuvo en cuenta para efectos de compras los siguientes rangos de compras:

- 1.-Compras menores o iguales 3 salarios mínimos legales vigentes: Se requiere tener en cuenta los precios del mercado.
- 2.-Compras mayores a 3 salarios mínimos legales vigentes hasta menos de 15 salarios mínimos legales vigentes: Se requieren de dos (2) cotizaciones
- 3.-Compras mayores o iguales 15 salarios mínimos legales vigentes e inferiores a 20 salarios mínimos legales vigentes: Se requieren de tres (3) cotizaciones.

De lo anterior se desprende, que en las órdenes de prestación de servicios no se evidencia:

- Estudios previos y análisis de conveniencia.
- El conocimiento del precio del mercado según el rango o constancias de consulta de los precios del mercado ó análisis de precios del mercado.

Todas las anteriores irregularidades se encuentran detalladas en el cuadro de anexos.

Ahora con respecto a la contratación llevada a cabo desde el mes de Junio a diciembre de 2012, correspondiente al periodo del actual Rector, se hicieron 187 Órdenes de Prestación de Servicios, por un valor de \$322.937.070, de los cuales se revisaron 86 contratos por valor de \$238.269.639.

De la revisión de las Órdenes de Prestación de Servicios, en lo que respecta a este período, se observó que la legalización y ejecución de los contratos, se hizo dando cumplimiento a la normatividad aplicable y a los principios que la regulan, salvo en algunos contratos los cuales fueron en menor escala, que por un presunto descuido, ocasionaron las siguientes observaciones, que de igual forma se encuentran plasmadas y detalladas en el cuadro de anexos:



1. No se evidencia estudio previo y análisis de conveniencia, el conocimiento del precio del mercado según el rango o las constancias de consulta de los precios del mercado ó análisis de precios del mercado.
2. Informes de Interventoría.
3. No se evidencia Acta de Liquidación.

En síntesis la evaluación contractual se realizó así: Durante la vigencia fiscal del 2012, la Institución Educativa celebró 292 contratos, por valor de \$415.937.070, se tomó como muestra optima inicialmente 77 contratos, en el transcurso de la auditoria, se incorporó la denuncia D-079-20120, en contra del Rector saliente de la Institución Educativa, el cual estuvo ejerciendo dicho cargo hasta el mes de mayo, del 2012, por lo que se revisaron la totalidad de las Órdenes de Prestación de Servicios llevadas a cabo en ese periodo, cual fue de 105 órdenes, por el valor de \$93.435.491, y el Rector actual, hasta el mes de diciembre de ese mismo año, llevo a cabo 187 Órdenes de Prestación de Servicios, por valor de \$322.937.070, y se tomaron como muestra 86 contratos, los cuales ascienden a \$238.269.639, se concluye que en total se revisaron **191** contratos (65% del universo contratado), que ascendieron a \$331.705.139, (80% del valor contratado).

Además se concluye con respecto a la gestión contractual de la vigencia 2012, que en todos los comprobantes de egresos se hicieron las deducciones de ley, así como se evidenció en el desarrollo de la auditoria, además se cumplieron los objetos contractuales. En lo que hace relación a la interventoria y el seguimiento se determinó que en su gran mayoría, no se hace el respectivo informe o seguimiento contractual. Pero en la liquidación contractual, hay que señalar que en la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA, solamente se hicieron Órdenes de Prestación de Servicios, el cual no excedían los 20 salarios mínimos legales vigentes, en virtud de ello, ésta comisión aplica lo normado en el Decreto ley 019 de 2012, en el artículo 217, el cual estableció que *la liquidación* que se refiere el artículo 60 de la ley 80 de 1993, *no será obligatorio en los contratos de prestación de servicios profesionales* y de apoyo a la gestión. A Pesar de lo anterior se le hace saber que ninguna de las Órdenes de Prestación de Servicios le aparecen las liquidaciones.



2.2. CONTROL DE RESULTADO.

La Institución Educativa JOSE DE LA VEGA, llevo a cabo su Proyecto Educativo Institucional, en Febrero 18 de 2010, siendo registrado en la Secretaria de Educación Distrital, en el núcleo 02.

Así mismo la Institución Educativa, estableció su objetivo General, los objetivos institucionales, específicos, educativos y las metas.

Del análisis efectuado a lo evidenciado de la gestión fiscal realizada en la Institución Educativa durante la vigencia 2012, se concluye en forma general, que las actuaciones administrativas y contractuales que tuvieron por objeto la adquisición de bienes, y obligaciones de la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA, se hicieron cumpliendo los principios de eficiencia, eficacia, economía y efectividad, con el propósito de cumplir celeridad en la atención del servicio educativo y de economía en el uso de los recursos públicos asignados .

En cuanto a la gestión de resultado en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, se estableció que estos son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional "PEI", de la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA.

Del análisis de las evidencias físicas y documentales de la contratación, se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

En la relación contractual de la vigencia 2012, se observó que la mayor cuantía celebrada en las órdenes de servicios fue de \$11.200.00, cuantía que no excede los 20 SMLV, la cual para la vigencia auditada era de \$11.334.000, en virtud del salario mínimo legal del año auditado establecido en \$566.700.

Analizadas las actas del Consejo Directivo de la vigencia 2012, se observó que no aparece, la reglamentación de los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo dispone el Decreto 4791/2008 - art. 5 – núm. 6.

Las metas establecidas en el Plan de "Mejoramiento Institucional Anual", lo que equivale a decir el **Plan de Acción** de la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA, para la vigencia 2012, fueron 23, las cuales se detallan a continuación en el siguiente cuadro:



N°	METAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% E.J
1	A Diciembre de 2012 la I.E. habrá revisado y rediseñado: El Horizonte institucional, el direccionamiento estratégico, la estructura organizacional las políticas institucionales de inclusión y articulación de la educación con el mundo productivo <i>Conceptualización Revisar el PEI.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se hicieron tres jornadas de organización y planeación.• El equipo directivo se reunió una vez por mes.• Se realizaron 5 reuniones por la comisión de revisión y seguimientos del PEI.• Se realizaron cuatro reuniones en el año en la jornada de desarrollo institucional.• Se hizo la auto evaluación institucional.	100
2	A Diciembre de 2012 la I.E. habrá aplicado cambios pertinentes en el Manual de Convivencia y publicado en medió físico y virtual.	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron 3 reuniones, de las 6 proyectadas, para la socialización del nuevo manual de convivencia, y debieron llevarse a cabo una por mes.• La Publicación: Se hizo la publicación físico y virtual faltando en la vigencia 2012.• Se socializo el manual de convivencia en dos (2) reuniones de las cuatro proyectadas.	50
3	Durante el año lectivo 2012, se Implementan estrategias orientadas a mejorar la convivencia escolar en la Institución.	<ul style="list-style-type: none">• Se dio aplicación a los proyectos institucionales para mejorar el clima escolar.• Se hicieron turnos de disciplina y comunidades escolares todo el año escolar.• Se desarrollo actividades de tiempo libre, durante todo el año.• Se hicieron durante todo el año, acompañamiento de los estudiantes.• Se hicieron los 4 talleres de sensibilización programados.• Se atendió a los estudiantes a orientación escolar y/o trabajo durante el año escolar.	100
4	En Abril de 2012 la I.E. tendrá conformado los Órganos de Gobierno Escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Se conformo dentro de los dos meses programados los Órganos de Gobierno Escolar.• Se realizaron las 4 reuniones programadas de Consejo Estudiantil y Asociación de Padres de Familia.• Se realizaron las 8 reuniones ordinarias programadas del Consejo Directivo.• Se realizaron las 6 reuniones ordinarias programadas del Consejo Académico.	100
5	Durante el año lectivo 2012, se implementa un programa de reconocimiento de logros.	<ul style="list-style-type: none">• Se hicieron 9 izadas de banderas proyectadas, convivencia y reconocimientos de logros a docentes y estudiantes.	100
6	Al finalizar el año lectivo 2012, la I.E. estará implementando un Plan de comunicación institucional que	<ul style="list-style-type: none">• Se elaboró un plan de comunicación Institucional, que integró a las Sedes.• Durante el año escolar se publico en cartelera,	88



	aplique los medios de comunicación más apropiados de acuerdo a las circunstancias.	información relevante para la comunidad, y sus respectivos avances. <ul style="list-style-type: none">• Se empleo la pagina web institucional, y no se dio aplicación del YouTube, ni al Facebook.• Se mantuvo registro de los comunicados emitidos, a los diferentes estamentos de la comunidad Educativa, durante todo el año escolar.	
7	En Dic./2012, la I.E. contará con un plan de estudios unificado enmarcado en la diversificación, pertinente con las políticas Educativas y las necesidades del contexto.	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron bloques comunes semanales por áreas.• Se realizaron 4 jornadas pedagógicas proyectadas de capacitación.• Se realizaron 4 revisiones proyectadas del plan de estudio.• Se hizo el ajuste y revisión del sistema de Evaluación del Estudiante durante el año escolar.• Se reviso durante el primer periodo escolar la unificación del instrumento para la planificación de clases.• Se realizó durante el primer programa escolar la revisión del desarrollo de programas por docentes.	100
8	Alcanzar índices de aprobación por áreas del núcleo común superior al 90%. (Al finalizar el año lectivo 2012) <i>Articulación de las CLG al Currículo.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se aplico durante todo el año las actividades académicas de los estudiantes.• Se aplico durante el año, actividades de refuerzo y recuperación para los estudiantes con dificultades académicas.• Se realizaron cuatro evaluaciones proyectadas basadas en habilidades de pensamiento y competencia.• Se ejecutaron proyectos pedagógicos durante todo el año escolar.• Durante todo el año escolar se realizaron actividades académicas extracurriculares.• Se realizaron dos (2) Jornadas científicas y culturales al finalizar el 2° y 4° periodo.	100
9	Alcanzar el nivel ALTO en las Pruebas ICFES en el año 2012.	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron dos socializaciones de resultados de pruebas internas y externas, para retroalimentar la práctica pedagógica.• Se realizaron 4 profundizaciones proyectadas a los estudiantes en la modalidad académica.	100
10	Realizar seguimiento integral al 100% de la comunidad estudiantil durante el año lectivo 2012.	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron 4 entregas proyectadas de calificación, sistematización de planillas al final de cada periodo.• Se realizaron cuatro comisiones de evaluación	100



		<p>proyectadas, por periodo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizaron cuatro (4) revisiones e implementación del registro escolar, proyectadas al finalizar cada periodo.• Se aplicaron 4 mecanismos proyectados para el control de la ausencia, al finalizar cada periodo.• Se realizaron cuatro remisiones a Bienestar estudiantil de alumnos con dificultades académicas, y disciplinarias a finalizar cada periodo.• Se realizaron cuatro (4) reuniones proyectadas, periódicas con padres de familia, para la entrega de informes verbales ó escritos y tres reuniones extraordinarias.• Se realizaron cuatro compromisos de comportamiento académicos.	
11	Durante el año lectivo 2012, la comunidad Educativa está informada del estado financiero de la Institución.	<ul style="list-style-type: none">• Se elaboró el presupuesto anual del Fase, y se actualizaron los libros contables.• Se entregaron informes contables solicitados por Organismos de Control.• Se realizaron cuatro (4) publicaciones para mantener informada la comunidad Educativa, acerca del estado financiero de la Institución.	100
12	En Abril de 2012, el 100% de los Estudiantes se encuentran matriculados en el SIMAT.	<ul style="list-style-type: none">• Se realizó matrícula en línea de estudiantes.• Durante todo el año escolar, se hizo un reporte a SED, de estudiantes no liberados.• Durante todo el año, se revisó y actualizó carpetas de los estudiantes según coordinaciones.• Se realizaron cuatro (4) entregas oportunas de planillas e informes académicos al finalizar cada periodo.• Durante todo el año escolar se actualizo información de estudiantes en SIMAT, e EASY.• Se realizaron (4), cuatro integraciones para sistematizar sus informes académicos al finalizar cada periodo.• Durante todo el año escolar se hizo entrega oportuna de certificados y constancias solicitadas.	100
13	Durante el año lectivo 2012, implementar un programa de mantenimiento de la planta física.	<ul style="list-style-type: none">• Durante todo el Año escolar se hizo adecuación de espacio físicos en toda las sede, pintura iluminación, baños, techos, pisos, drenajes.	100
14	A Diciembre de 2012, la I.E. ha asignado recursos para adquirir material para el aprendizaje y	<ul style="list-style-type: none">• Durante todo el año escolar se completo la dotación de impresora para las ramas, áreas de bienestar estudiantil y a otras dependencias o	100



	mejorar espacios que beneficien al 100% de los estudiantes.	<p>sedes que así lo requieran.</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante el año escolar se prestó el servicio de internet que permite la conectividad entre sedes.• Durante el año escolar adecuó sala de audiovisuales y otros espacios que lo requieran.• Durante el año escolar se adecuó espacio para instalar aulas digitales.• Durante el año escolar se capacitó el personal docente acerca de la utilización y beneficios de las aulas digitales.• Se hizo adecuación de espacios y dotación de recursos didácticos durante todo año escolar.• Durante el año escolar se adquirieron recursos para el aprendizaje: Material didáctico, deportivo, papelería y otros requeridos.• Se obtuvo material bibliográfico por intermedio de la vitrina pedagógica durante todo el año escolar.	
15	Dic. /12 la I.E. ha realizado jornadas de capacitación y formación interna que responden al 100% de las necesidades identificadas.	<ul style="list-style-type: none">• Se identificó las necesidades de formación durante el año escolar.• Se asignaron recursos para capacitaciones durante todo el año escolar.• Se realizaron 4 jornadas de formación y capacitación internas, (administrativo y docente).• Durante el año escolar se mantuvo un registro de las actividades de información del talento humano institucional.	100
16	Durante el año lectivo 2012, la I.E. ofrece a su comunidad estudiantil diversos espacios de participación en la vida institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Se eligió el personal y el Consejo Escolar en el marco del desarrollo del proyecto de democracia.• Seguimiento y acompañamiento a los planes de trabajo del Personero y Consejo Estudiantil.• En las 9 izadas de banderas brindó estímulo a la participación de los estudiante.• Se hicieron 9 jornadas cívicas durante el año escolar.• Se realizaron 6 jornadas recreativas y culturales durante el periodo escolar.• Se realizaron 6 actividades religiosas durante el periodo escolar.	100
17	Al finalizar el año lectivo 2012 el índice de retención escolar será mayor del 90% Implementar desarrollo de Proyectos de Vida. 2012/01/25 2012/11/29 Ejecución	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron matriculas en líneas de estudiantes durante el año escolar.• Se actualizó información de estudiante SIMAT EASY 1 durante el periodo escolar.• Se reportó a SED estudiante no liberado.	100



	de la escuela de familia (escuela para padres) como programa pedagógico institucional	<ul style="list-style-type: none">• Se hizo entrega oportuna de certificados y constancias solicitadas.• Se revisó y actualizó carpeta de estudiante según coordinación.• Se hizo entrega oportuna de planillas e informes académicas.	
18	A Diciembre de 2012, la participación de padres de familia en las actividades convocadas por la Institución será del 75%	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron 9 informes para invitar a los padres, a las diferentes actividades institucionales durante el año escolar.• Se mantuvo registro de asistencias de padres en comisiones de evaluación y otras actividades.• Se realizaron 5 seguimientos y acompañamientos a los planes de trabajo del Consejo de padres y la Asociación de Padres de Familia.• El Desarrollo del servicio social obligatorio se realizó durante todo el año escolar.• Se realizaron 6 escuelas abiertas y jornadas de salud.• Se realizó el día de la familia.	100
19	A Diciembre de 2012 la Institución ha desarrollado talleres de capacitación y sensibilización para prevenir los riesgos psicosociales.	<ul style="list-style-type: none">• Se identificó el riesgo a lo que están expuestos los estudiantes durante todo el año escolar.• Se realizaron 6 talleres de proyectando sensibilización y capacitación durante el año escolar.• Se aplicaron programas de apoyos de alianzas en otras instituciones: SED, personería ICBF, Alcaldía, Hospitales, ONG etc.	100
20	A Dic. /12 la I.E. tiene identificado poblaciones con necesidades Educativas especiales cautivas en la Institución.	<ul style="list-style-type: none">• Se aplicó un instrumento para identificar poblaciones con necesidades Educativas especiales, establecer caracterización de la población Educativa para la alimentación del SIGCE.• Se realizaron 4 revisiones del registro escolar proyectadas.• Se actualizó en SIMAT información de la población con necesidades Educativas especiales.• Atención de población con necesidades de Educativas especiales para optimizar su aprendizaje.	100
21	A Diciembre del 2012 debe existir un programa de emergencia y evacuación conocido por la comunidad Educativa	<ul style="list-style-type: none">• Se hizo la conformación de comité de trabajo, documentación del sistema de emergencia y evacuación.• Se hizo señalamiento de rutas de evacuación en	100



		<p>todas las sedes y se socializó el plan de emergencia y evacuación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizó una capacitación proyectada sobre prevención atención de desastre y primeros auxilios, colocación de extintores en todas las sedes.• Se hizo un simulacro de emergencia y evacuación.	
22	A Dic./12 el 70 % de la comunidad manifiesta satisfacción con los procesos institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• Se realizó durante los 3 días proyectados la aplicación de encuestas de satisfacción.• Durante el año se implementó el proceso de atención de sugerencias, quejas y reclamos.	100
23	A Dic./12 la I.E desarrolla programas y proyectos acordes con el entorno, con la participación y colaboración de los egresados	<ul style="list-style-type: none">• Se desarrolló una base de datos de egresados para hacer seguimiento a su ubicación y vinculación con la educación superior y el mercado laboral.• A través de encuentros semanales con ex alumnos que se reúnen en la Institución existe una comunicación permanente.• Crear espacios institucionales que permitan la participación de egresados (se realizaran 3 durante todo el año escolar).	100
	Total		97

Estos datos fueron tomados del PAI, el Plan mejoramiento, el plan de Acción programado y ejecutado y la sustentación del reporte del Plan de Acción de la Institucional Educativa JOSE DE LA VEGA.

Es decir que las 23 metas programadas, se cumplieron 21 de ellas, las dos restantes se cumplieron en un 50% y 88% por ciento respectivamente, a lo que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 97%.

En la Institución Educativa José de la Vega, con respecto a flujo de la información se detectó que los documentos estadísticos del archivo de gestión, *no existe informes consolidados* de toda su gestión académica de sus diferentes sedes y jornadas, en virtud que cada Coordinadora, lleva su información independiente olvidándose que la gestión de resultado es única del ente auditado, razón por la cual esta comisión tuvo que solicitar las informaciones por separado, y llevar a cabo el consolidado de toda la Institución, presunta irregularidad que se da traslado para que se de respuesta dentro del termino señalado. Lo anterior, se puede considerar por falta de control en el manejo de resultados, podría en determinado momento desconocer sus informes consolidados generales. Esta observación es reportada como presunto **hallazgo administrativo sin alcance**.



2.3. CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Contabilidad.

2.3.1.1 Libros de Contabilidad.

La Institución Educativa José de la Vega exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y balances y Diario columnario, los cuales se encuentran debidamente aperturados con acta suscrita por el representante legal que contiene el nombre del libro y el número de folios a utilizar.

2.3.1.2. Análisis de los Estados Contables

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 reflejan la información del proceso contable, para el procesamiento de la información financiera, la Entidad aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de tal manera que se identifican los códigos, clases de cuentas y las transacciones que hacen parte del ciclo contable.

Los estados contables elaborados por la Institución Educativa no cumplen con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, toda vez que no se muestra en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior. (Diciembre 31/2012 y diciembre 31/2011)

La anterior situación conlleva a la configuración de un **hallazgo administrativo sin alcance**, a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.2.1. Efectivo

Los fondos disponibles a 31 de diciembre fueron de \$.2.201 miles que representan los recursos de liquidez inmediata para atender los compromisos a corto plazo y equivalen al 0.78% del activo total. El saldo corresponde a la cuenta Caja y depósitos en instituciones financieras.

La cuenta 1105 - caja presenta un saldo de \$500.000, al finalizar la vigencia; esta cuenta no debe tener saldo al finalizar la vigencia, teniendo en cuenta que se realizó el cierre de caja menor.



La anterior situación conlleva a la configuración de un **hallazgo administrativo sin alcance**, a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.2.2. Propiedad, Planta y Equipo

Este grupo reflejó un saldo de \$276.922 miles el cual representa un 98% del activo total. Al revisar los registros de la cuenta muebles, enseres y equipos de oficina se encontró que los activos están registrados de manera global, no existe un auxiliar que discrimine esta cuenta, por tanto no es posible determinar el valor histórico de los bienes ni su depreciación acumulada de manera individual.

La Institución Educativa presentó un Inventario de Activos realizado con corte junio 26 de 2012, el cual no está desglosado por subcuentas, de esta manera arroja un resultado final donde no se establece cuanto corresponde a cada subcuenta, además los valores que relaciona por cada elemento no corresponde a su costo histórico, sino a un valor asignado de acuerdo al valor comercial del bien y la depreciación no está determinada de acuerdo a la fecha de adquisición sino de acuerdo al estado de conservación del bien.

La sumatoria total del valor de los activos y su depreciación no coincide con la información expresada en los estados contables:

VALOR GLOBAL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO SEGÚN ESTADOS CONTABLES	VALOR GLOBAL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO SEGÚN INVENTARIO DE BIENES	DIFERENCIA	VALOR GLOBAL DE LA DEPRECIACION SEGÚN ESTADOS CONTABLES	VALOR GLOBAL DE LA DEPRECIACION SEGÚN INVENTARIO DE BIENES	DIFERENCIA DEPRECIACION ACUMULADA
276.921.873	366.608.379	89.686.506	-257.784.875	-22.080.997.13	-235.703.877,47

Con lo anterior se denota que la contabilidad de la Institución Educativa no realizó la conciliación ni los ajustes contables necesarios para actualizar la cuenta de propiedad planta y equipo de acuerdo al inventario realizado.



El numeral 4 del Capítulo III, del Título II, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, referente al procedimiento contable para el reconocimiento de los hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, expresa que: “Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación o amortización. La depreciación, al igual que la amortización, reconoce la pérdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórico de las propiedades, planta y equipo durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. La depreciación y la amortización se deben calcular para cada activo individualmente considerado, excepto cuando se aplique la depreciación por componentes”. Igualmente el numeral 18 y 19 del capítulo III, el Título II, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, referente a la Actualización y registro de la actualización fueron tenidos en cuenta.

La anterior situación conlleva a la presunta configuración de un **hallazgo administrativo sin alcance**, a fin que la Institución atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.2.3. Pasivo

A 31 de diciembre de 2012 la Institución Educativa presentó en el pasivo un saldo de \$ 16.001 miles el cual esta discriminado de la siguiente manera:

CUENTA	VALOR
2401 – Adquisición de bienes	8.408.090
2436 – Retefuente	576.819
2915 – Recaudos a favor de terc.	5.361.056
TOTAL	16.001.117

El contador de la Institución comentó que el saldo de la cuenta 2401 – Adquisición de bienes, corresponde a vigencias anteriores de las cuales no tiene detalles y no han sido depurados.

La Resolución 357 de 2008 en cuanto a la depuración contable permanente y sostenibilidad, en su numeral 3.1, indicó: “Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública....

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.

La anterior situación conlleva a la presunta configuración de un **hallazgo administrativo sin avance**, a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.2.4. Patrimonio

El saldo de la cuenta de Patrimonio a 31 de diciembre de 2012 \$264.746 miles. En trabajo de campo se realizó seguimiento a los registros efectuados, encontrando las cifras razonables y conforme al manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

2.3.1.2.5. Notas a los Estados Financieros

La Institución Educativa José de la Vega para la vigencia 2012, en cuanto a las notas de los estados financieros, cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS”.

2.3.2. Presupuesto.

2.3.2.1. Ejecución Presupuestal

2.3.2.1.1. Transferencias y Recaudos

El Consejo Directivo de la Institución Educativa José de la Vega aprobó el presupuesto de Fondos de servicios educativos para la vigencia fiscal de 2012 el cual apropió la suma de \$368.840.000.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue objeto de adiciones por valor total de \$258.101.443 y una reducción por valor de \$162.670.000 soportadas con acuerdos del Consejo Directivo de la I.E. arrojando un presupuesto definitivo de \$464.271.443.

La I.E. recaudo \$447.126.670 quedando pendiente por recaudar \$17.144.773 que corresponde a una ejecución presupuestal de ingresos del 96%.

La I.E. José de la Vega no tiene las certificaciones de las entidades que les adeudan las transferencias pendientes de recaudar, por tanto debió realizarse una reducción del presupuesto, evitándose así un desequilibrio presupuestal, tal y como sucedió, debido a que la ejecución de gastos alcanzó la cifra de \$460.008.447, esto es: \$12.881.777 por encima de los ingresos recaudados, evidenciándose un déficit presupuestal.

El decreto 4791 de 2008 de la presidencia de la república establece:

“Artículo 9°. Presupuesto de gastos o apropiaciones. Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el Establecimiento Educativo Estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal.

El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.

Artículo 10. Ejecución del presupuesto. La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, el presente decreto y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen.

El Rector o diRector rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.



Esta situación evidencia un presunto **hallazgo administrativo con alcance disciplinario** la cual será puesta en conocimiento de la autoridad competente. Adicionalmente, el Organismo de Control deberá tomar las acciones que considere pertinentes con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios y normas presupuestales.

RESULTADO DE LA DENUNCIA INCORPORADA AL PROCESO AUDITOR:

La Denuncia con radicación D-079, de fecha 19 de noviembre del 2012, impetrada por los señores ARLEY SAN MARTIN AVILA y PIEDAD ELJAH GUERRA, fue incorporado a esta Auditoría Modalidad Especial en la etapa de ejecución, el día 2 de abril del presente año.

Consta de 14 folios y un CD y en el texto hace tres (3) peticiones que resumen a continuación:

- 1.-Solicita realizar auditoria a los libros contables, financieros y de actas del Consejo Directivo de la Institución JOSE DE LA VEGA, de las vigencias 2008 al 2011, hasta mayo del 2012.
- 2.- Realizar inspección Judicial y ocular con recepción de documentos y declaraciones sobre los libros contables, financieros y de actas del Consejo Directivo de la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA de los años 2008, al 2011, y hasta mayo del 2012.
3. Que una vez llevado a cabo la respectiva revisión de toda la documentación solicitada, en caso de detectarse irregularidades, llevar a cabo los correctivos necesarios para que estos no se repitan.

Dentro del texto de la presente denuncia, se hace relación a los siguientes hechos:

- 1.- Que no se ha podido obtener ninguna información de las gestiones realizadas por la administración del Rector ALVARO BALLESTAS VARELA, de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- 2.- Que se presentaron irregularidades en el contrato de compraventa 183 del 13 de junio del 2011, el contrato 187 del 2011, que no aparece el contrato con JORGE LUIS RAMIREZ POLO, en el contrato 190 del 2011, en el contrato 255 del 2011, en

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



la orden de compra 263, en la orden de prestación de servicios 271 y 272, pagado con comprobante de egreso 1284, el contrato del señor GUSTAVO RICARDO TATIS, en los CRP 277 y 276, orden de compra 253 del 16-09-11, y factura 27-10-11, pero el CRP y CDP., son de fecha 01-11-11, orden de compra 351, de fecha 1 de Marzo del año en curso, que fueron recibidas satisfactoriamente sin haberse cumplidos. Además hacen relación a la pérdida de un cheque por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000.).

Una vez recibida la Denuncia se procedió a llevar a cabo el respectivo traslado de la presente, a la administración de la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA, a efectos de que se ejerciera el derecho a la defensa, con respecto a los presuntos hechos irregulares puestos en conocimiento en la denuncia de la referencia.

La administración actual, no dio respuesta, pero puso a disposición de esta comisión las carpetas A-Z, de las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de los comprobantes de egresos con todo sus respectivos anexos, como órdenes de prestación de servicios CDP,CRP, así mismo se puso a disposición, folder de actas del Consejo Directivo de la vigencia 2009, contiene 4 actas, del 2010 contiene cuatro (4) actas, el folder de actas del 2011, contiene nueve (9) actas y el folder del actas del Consejo Directivo de la vigencia 2012, contiene siete (7) actas, desde el acta de fecha 23 de abril del 2012, identificada con el número 10, que al verificarla se evidencia que la misma no está suscrita por ninguna de las partes, ni por el Rector saliente para la fecha ALVARO ANGEL BALLESTA.

Las nueve (9) actas de la vigencia 2011, se encuentran sin suscribir por parte del Rector, ALVARO ANGEL BALLESTA del periodo enero a mayo del 2012, solamente aparece un acta del Consejo Directivo de fecha 23 de abril, que de igual forma no se encuentra suscrito por el Rector saliente. Del periodo junio a diciembre del 2012, aparecen siete (7) actas todas suscritas por el Rector actual MIGUEL PEREZ MARQUEZA y los miembros del Consejo Directivo.

Es de notar que los libros contables, no fueron puestos a disposición de esta comisión, aduciendo que solamente se entregó por parte del Rector saliente, un CD, en donde se relaciona la contabilidad de la vigencia 2011. Así mismo se allegó a esta comisión el acta de entrega del Rector saliente ALVARO BALLESTA VARELA, observándose que la misma no reúne los requisitos establecidos en ley 951 del 2005, así como se puede constatar en dicha acta constante de un (01) oficio, tres (3) folios anexos, irregularidad que se dará traslado a la administración. Revisada la respectiva acta de entrega, no aparece relacionada la entrega de los



libros contables de las vigencias 2011, 2010, 2009, 2008, aunado a la no existencia de denuncia puesta en conocimiento a las autoridades competentes. Por lo anterior, se podría presumir que por falta de conocimiento o control, el Rector Saliente, hizo entrega de un acta de fecha 17 de mayo del 2012 suscrito por las partes, que no reúne los requisitos establecidos en la ley 951 del 2005, y la guía 34 del M.E.N.

En relación a la contratación puesta en conocimiento en la presente denuncia, se hizo la búsqueda en cada una de las A-Z, de la vigencia respectiva y arrojó el siguiente resultado:

1.- En lo que hace relación al contrato de compraventa número 183 del 13 de junio del 2011, el contrato de compraventa 190, del 2011, orden de compra 263, 271, 272, 253, es de manifestar que analizada la A-Z, del mes de junio del 2011, se pudo evidenciar por parte de esta comisión que no aparecen, por ello se procedió a examinar en el mes de julio de esa misma vigencia, y se estableció que en la A-Z no aparece, como la del mes de mayo, septiembre y diciembre.

Se pudo evidenciar que el contrato del señor JORGE LUIS RAMIREZ, si fue puesto a disposición de esta comisión, en un folder de cartón constante de 10 folios, en donde aparece allegado el contrato de fecha 5 de Enero del 2011.

En relación a pérdida del cheque que se hace referencia, se pudo determinar que la Contraloría Distrital, tiene conocimiento de dichos hechos, en razón que se puso a disposición una carpeta en donde se encuentran relacionados toda la documentación referente a dichos hechos, al punto de evidenciar fotocopia del auto de imputación de Responsabilidad Fiscal de fecha 1° de diciembre del 2011, dentro del proceso 056-2010, seguido contra el señor ALVARO ANGEL BALLESTA VARELA.

Después de haber desarrollado, cada uno de los hechos puestos en conocimiento, por parte de los denunciantes, ciertamente se observa que existieron las irregularidades verificadas y puestas en conocimiento, por ello se harán los traslados respectivos.

Después de validada la respuesta de la Institución Educativa JOSE DE LA VEGA, quedó en definitiva la siguiente Matriz de Hallazgos, sustentada por la Ayuda Memoria de validación de hallazgo, que reposa en los archivos de la auditoría.



MATRIZ DE HALLAZGOS.

Nº	Descripción del Hallazgo	Administrativos	Alcance			
			Fiscal	Cuantía (En Millones de \$)	Disciplinario	Penal
01	No existen informes consolidados de toda la gestión académica de la Institución de sus diferentes sedes y jornadas, cada sede lleva su información independiente, siendo que deberían llevar un control integral de todas las sedes, porque todas dependen de una principal, razón por la cual esta comisión tuvo que solicitar las informaciones por separado, y llevar a cabo el consolidado de toda la Institución. Se podría considerar que por falta de control en el manejo de resultados, en determinado momento no se conformaron informes consolidados.	X				
02	Los estados contables elaborados por la Institución Educativa no cumplen con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, toda vez que no se muestra en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior. (Diciembre 31/2012 y diciembre 31/2011). Lo anterior, se podría presumir por desconocimiento o descuido, lo que podría generar Incertidumbre en estados financieros.	X				
03	La cuenta 1105 - caja presenta un saldo de \$500.000, al finalizar la vigencia. Esta cuenta no debe tener saldo al finalizar la vigencia, teniendo en cuenta que se realizó el cierre de caja menor, incumpliendo las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, posiblemente por desconocimiento o descuido, lo que podría generar Incertidumbre en estados financieros.	X				
04	La sumatoria total del valor de los activos y su depreciación no coincide con la información expresada en los estados contables. Con lo anterior se denota que la contabilidad de la Institución Educativa no realizó la conciliación ni los ajustes contables necesarios para actualizar la cuenta de propiedad planta y equipo de	X				

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"



	<p>acuerdo al inventario realizado. El numeral 4 del Capítulo III, del Título II, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, referente al procedimiento contable para el reconocimiento de los hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, expresa que: "Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación o amortización. La depreciación, al igual que la amortización, reconoce la pérdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórico de las propiedades, planta y equipo durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. La depreciación y la amortización se deben calcular para cada activo individualmente considerado, excepto cuando se aplique la depreciación por componentes". Igualmente el numeral 18 y 19 del capítulo III, el Título II, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, referente a la Actualización y registro de la actualización fueron tenidos en cuenta.</p> <p>La anterior situación se presenta presuntamente por desatención a las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, lo que podría generar Incertidumbre en estados financieros.</p>					
05	<p>El contador de la Institución comentó que el saldo de la cuenta 2401 – Adquisición de bienes, corresponde a vigencias anteriores de las cuales no tiene detalles y no han sido depurados.</p> <p>La Resolución 357 de 2008 en cuanto a la depuración contable permanente y sostenibilidad, en su numeral 3.1, indicó: "Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública....</p> <p>La anterior situación es posiblemente que se haya presentado por desconocimiento o descuido, lo que podría generar Incertidumbre en estados financieros.</p>	X				



06	<p>En lo que respecta, al periodo del Rector saliente, hay que manifestar que el acta de entrega de fecha 17 de mayo del 2012 suscrito por las partes, no reúne los requisitos establecidos en la ley 951 del 2005, y la guía 34 del M.E.N, en virtud que no aparecen los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente.2. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos, así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega.3. Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos.4. Proyectos en proceso.5. Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos.6. La situación administrativa, desarrollo, cumplimiento de programas y metas.7. Descripción resumida de la situación de la Rectoría a la fecha de inicio de su gestión ni la descripción de las actividades emprendidas y resultados obtenidos durante la misma, señalando especialmente los asuntos que se encuentran en proceso, y por último la situación de la fecha de retiro o término de su gestión. <p>Lo anterior es posible se haya ocasionado por desconocimiento de ley o descuido lo que conlleva a que el rector entrante desconozca la situación real de la Institución Educativa en los aspectos antes mencionados, y por ende pueda cometer errores.</p>	X			
07	<p>La I.E. José de la Vega no tiene las certificaciones de las entidades que les adeudan las transferencias pendientes de recaudar, por tanto debió realizarse una reducción del presupuesto, evitándose así un desequilibrio presupuestal, tal y como sucedió, debido a que la ejecución de gastos alcanzó la cifra de \$460.008.447, esto es: \$12.881.777 por encima de los ingresos recaudados evidenciándose un déficit presupuestal.</p> <p>El decreto 4791 de 2008 de la presidencia de la república establece:</p> <p>“Artículo 9°. Presupuesto de gastos o apropiaciones. Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal.</p>	X			



<p><u>El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.</u></p> <p>Artículo 10. Ejecución del presupuesto. La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, el presente decreto y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen.</p> <p><u>El Rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.</u></p> <p>Lo anterior es posible se haya ocasionado por desconocimiento de ley o descuido lo que generaría incertidumbre en los estados financieros.</p>					
TOTAL	7				